



ACTA DE ELABORACION DE BASES

PROCESO CAS N° 005-2025-UGEL.SC – PRIMERA CONVOCATORIA

En la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, a los 09 días del mes de octubre del año 2025, siendo las 16:30 horas, se reunieron los miembros del comité encargado del proceso de concurso público CAS N° 005-2025-UGEL.SC – Primera Convocatoria, en virtud de la Resolución Directoral N° 03103-2025-GR.CAJ/DRE/UGEL.SI; Econ. MILSER EDWIN MONTEZA GUERRERO (presidente titular); TAP. LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO (secretario técnico); Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO (Integrante); a fin de tratar asuntos relativos al proceso de selección para contratación de personal, según el encargo recibido.

DESARROLLO:

1. El presidente del Comité, informa que se ha recepcionado la solicitud de reconsideración presentada por la postulante Sofia del Carmen Vásquez Bocanegra, quien ha postulado a la plaza de Especialista en Procedimientos Administrativos Disciplinarios, donde hace conocer que si bien es cierto en su cargo se consigna como Asistente de Proyectos, esa denominación corresponde a razones administrativas internas y de estructura de las plazas más no refleja la naturaleza real de sus funciones, las cuales hace mención; elaboración de resoluciones, informes y demás documentos jurídicos inherentes al área, en los cuales ha demostrado capacidad y conocimiento en los procedimientos correspondientes.
2. El Comité procede verificar las bases de la convocatoria en la que se puede observar que para la experiencia específica se solicita lo siguiente:

EXPERIENCIA
Experiencia general
Indique la cantidad total de años de experiencia laboral ; ya sea en el sector público o privado.
Uno (01) año
Experiencia específica
A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:
Seis (06) meses
B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público :
Seis (06) meses

Al verificar los documentos presentados por la postulante tanto en la solicitud de reconsideración como en su currículo, la experiencia que consigna esta orientada a las siguientes funciones; **elaborar elaboración de resoluciones, informes y demás documentos jurídicos inherentes**, sin embargo, como se aprecia en la imagen anterior la experiencia específica solicitada por la entidad debe ser iguales o similares a las funciones en Procedimientos Administrativos Disciplinarios, por lo que se acuerda no admitir la reconsideración.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Siendo las 17:30 pm, leída el Acta se levantó la sesión, firmando los miembros del Comité en señal de conformidad.



ECON. MILSER E. MONTEZA GUERRERO
Presidente titular



TAP. LUIS ANDRÉS SALAZAR GUERRERO
Secretario Técnico



ING. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO
Integrante